



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060032546

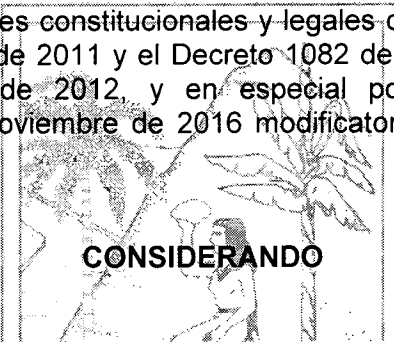
Fecha: 05/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA PROCESO DE CONTRATACION”

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificatorio del Decreto 0008 del 2 de enero de 2012, y



CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución S 2018060030884 del 23 de marzo de 2018 se conformó comité asesor y evaluador de proceso de contratación cuyo objeto es “Adquirir reactivos para la vigilancia en Salud Pública, y control de calidad en las diferentes áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública”.
2. Que se hace necesario el cambio del comité asesor y evaluador del proceso descrito en el numeral anterior debido a que se requiere vincular a un nuevo Rol Logístico por cambio de dependencia de la funcionaria que actualmente obra como tal y un Rol Jurídico por su conocimiento en contrataciones con objetos similares.
3. Que de acuerdo a lo anterior, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el comité asesor y evaluador del Artículo Segundo de la Resolución S 2018060030884 del 23 de marzo de 2018 para que quede conformado por los siguientes funcionarios:

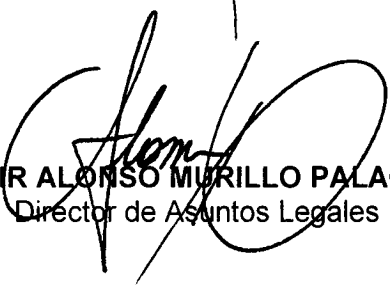
ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
DIANA ELIZABETH POSADA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	DAMARIS CORDOBA PORTILLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la citada Resolución continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia


SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS
Director de Asuntos Legales


JORGE MARIO DAVID RESTREPO
Profesional Universitario CES